



Cerro Sombrero, 06 de marzo de 2014.

NUM 235/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo establecido en la ley de compras públicas y su reglamento.
- 2) Bases Administrativas de Licitación Pública N° 3866-54-LP12, sobre Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero, comuna de Primavera.
- 3) Contrato de Ejecución Proyecto Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero, comuna de Primavera, de fecha 14 de noviembre de 2012.
- 4) Oficio N° 0563-2014 correspondiente a Pronunciamiento dictado por la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena respecto a primacía de bases administrativas de licitación.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera
- 7) El Decreto Municipal N° 284 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal con fecha 24 de abril del 2012.

CONSIDERANDO:

- 1) Las facultades de corrección y dictación de resoluciones de carácter general o particular, establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2) Las instrucciones impartidas por Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena mediante Oficio N° 0563, de fecha 13 de febrero de 2014.

DECRETO

1° ACÉPTASE, Rectificación de Contrato de Ejecución Construcción Sala de Uso Múltiple, Escuela Cerro Sombrero, suscrita con fecha 06 de marzo del presente año, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA** y don **RICARDO VALENZUELA REYES**, representante legal de **DUCTOSUR S.A**, conforme a las instrucciones impartidas por Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado y a Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde